

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 29 de junio de 2023 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 19 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la apicultura y se convocan para el año 2023 (códigos de procedimiento MR506A y MR506B).

BDNS (Identif.): 692275.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a la apicultura convocadas para el año 2023, de acuerdo con la Orden de 19 de abril de 2023 (DOG núm. 87, de 8 de mayo), se incrementa en el importe de ochenta y nueve mil setecientos sesenta euros con veinticinco céntimos (89.760,25 €) en la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas reguladas en dicha orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

3. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 19 de abril de 2023.

Santiago de Compostela, 29 de junio de 2023

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

CVE-DOG: rvqocr67-ync6-mq14-y2r5-3twil5v14fo2

